

<b>18-2020-043 INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y CUALIFICACIÓN PEDAGÓGICA Y METODOLÓGICA DEL MATERIAL DIDÁCTICO DEL PROGRAMA EMPRENDER EN MI ESCUELA EME</b>	
<b>Referencia de la invitación</b>	Selección Servicios profesionales ASISTENCIA TECNICAS PDT Nariño
<b>Entidad contratante</b>	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.)
<b>Expediente</b>	2018/SPE/0000400239
<b>Nombre Proyecto</b>	Proyecto Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de Paz (PDT – Nariño)
<b>Actividad/Rubro del POA</b>	<p>Resultado 1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social.</p> <p>1.2.3.1 Implementar el Programa EME en instituciones educativas.</p> <p>5.2. Estudios, investigaciones asistencias técnicas</p>
<b>Objeto de la invitación</b>	Asistencia técnica para la actualización de los contenidos existentes, generados a través del programa Direna e incorporación de enfoques transversales, cualificación pedagógica y metodológica del material y de las herramientas didácticas del Programa Emprender en mi Escuela EME.
<b>Presupuesto</b>	\$20.000.000.00
<b>Tiempo de ejecución</b>	3 meses

Requisitos generales para participar	Personas naturales y/o jurídicas con experiencia en Diseño y/o acompañamiento de procesos metodológicos y pedagógicos de emprendimiento.
Factores de verificación de cumplimiento	Requisitos habilitantes.
Criterios de selección y valoración	5 días hábiles.
Plazo para la presentación de la propuesta	Jueves 20 de Agosto de 2020.
Fecha de comunicación de resultados	Jueves 27 de Agosto de 2020



El futuro es de todos

Gobierno de Nariño



**1 INFORMACIÓN GENERAL**

1.1 Calendario indicativo

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	Jueves 20 de Agosto de 2020.
Fecha límite para recepción de propuestas	Jueves 27 de Agosto de 2020
Evaluación	2 días hábiles después de recepción de propuestas.
Adjudicación de contrato	Después de 5 días hábiles de recepción de propuestas.

**2 NOMBRE DEL PROYECTO**

Proyecto Desarrollo de Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz - PDT Nariño.

**3 No. DE EXPEDIENTE:** 2018/SPE/0000400239.

**4 RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN:**

Resultado 1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social.

1.2.3.1 Implementar el Programa EME en instituciones educativas.



## 5 JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

El “Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz” (PDT Nariño) financiado por el Fondo Europeo para la Paz de la Unión Europea y por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID en Colombia y ejecutado por la Asociación para el Desarrollo Campesino – ADC y la Red Adelco; tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo territorial para la paz en el departamento de Nariño. El PDT Nariño contempla los siguientes objetivos específicos y resultados: Objetivo específico 1: Estimular el acceso a medios dignos de vida: R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social; R2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento. Objetivo específico 2: Reforzar la presencia del Estado y restaurar el tejido social en áreas remotas en conflictos con enfoque territorial: R3. Incrementar las capacidades administrativas a nivel municipal en comunidades rurales.; R4. Incremental la participación civil en la gobernanza; R5. Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

En el marco del resultado 1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social.

A través de la transferencia de conocimiento y buenas prácticas del programa de Desarrollo con Identidad Regional entre España y Nariño DIRENA, en el año 2014, se inició un proceso de adaptación de la metodología del programa Emprender en mi Escuela EME creada por VALNALON S.A.U de España .En el año 2016 y a través de un pilotaje en 3 instituciones educativas en Pasto se realizó la implementación en instituciones educativas del Municipio de Pasto, con positivos resultados en función del fortalecimiento de competencias emprendedoras de los y las niñas participantes.

Con base en los positivos resultados, en la planificación del PDT Nariño, se retoma esta metodología como contribución a la cultura de Paz y convivencia en los entornos principalmente rurales en los cuales se desea continuar implementando. Considerando la necesidad de cualificación de los contenidos y la metodología para incorporar enfoques transversales del proyecto PDT, se considera necesaria la actualización del material



pedagógico utilizado por los docentes en el proceso de acompañamiento escolar.

La coyuntura derivada del Emergencia Sanitaria mundial, posibilita la planificación de las acciones de campo en las instituciones educativas para el 2021, por lo cual se necesita contar con el material pedagógico para la formación de los docentes que participarán en el proceso. De esa manera, se contará con insumos y herramientas mayormente apropiadas para la implementación y escalonamiento del programa EME en los territorios de acompañamiento del Proyecto de Desarrollo Territorial en el departamento de Nariño en Condiciones de Paz PDT Nariño.

## 6 OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica para la actualización de los contenidos existentes, generados a través del programa DIRENA e incorporación de enfoques transversales, cualificación pedagógica y metodológica del material y de las herramientas didácticas del programa Emprender en mi Escuela EME.



## 7 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- Revisión de contenidos actuales e incorporación de enfoques transversales del proyecto.
- Cualificación de contenidos temáticos en la metodología del programa Emprender en mi Escuela.
- Producción y desarrollo de herramientas didácticas de la metodología del programa Emprender en mi Escuela.

## 8 PRODUCTOS Y/O RESULTADOS A ENTREGAR

- Producto 1. Plan de trabajo para aprobación de la supervisión del contrato.
- Producto 2. Material metodológico y pedagógico con enfoques transversales incorporados (Contenidos para Guía del Docente– Versión 2); informe de avance.
- Herramientas didácticas adaptadas (*guía del docente y vídeo tutorial*) para la incorporación de la metodología del programa Emprender en mi Escuela.
- Informe final para aceptación de la supervisión del contrato

## 9 PERFIL DEL PROFESIONAL O EXPERIENCIA SOLICITADA

- Profesional en ciencias sociales, administrativas o económicas.
- Experiencia general mínimo de 2 años, demostrables en procesos de educación, pedagogía y emprendimiento para la formación de competencias emprendedoras en educación primaria.

Se fomentará la contratación de profesionales con mayores dificultades de acceso al mercado laboral como son mujeres, personas con discapacidad, profesionales de grupos étnicos y personas víctimas del conflicto armado.

## 10 PERIODO DE CONTRATACIÓN

El periodo de contratación se estima en tres (3) meses.

## 11 COSTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total estimado para la realización de todas las actividades/productos es de VEINTE MILLONES DE PESOS MC/TE (\$ 20.000.000) menos los descuentos de ley.

Estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (Decreto 540 de 2004).

El pago se realizará de la siguiente manera:



Primer desembolso 30% a la Firma del contrato con plan de trabajo aprobado

Segundo desembolso, 30% a la entrega del primer informe de avance (segundo mes)

Tercer desembolso, 40% a la entrega del informe final previa aceptación por parte de la coordinación del proyecto.

La ADC pagará al contratista el valor establecido previa entrega de los siguientes documentos:

- Factura, equivalente a factura o cuenta de cobro original de conformidad con la normatividad aplicable.
- Entrega del/os producto/s establecido para cada pago.
- Certificación de cumplimiento firmado por el/la supervisora del contrato y/o visto bueno de recibido a satisfacción.
- Certificación del cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensión, sistema general de riesgos laborales, y si es persona jurídica incluir parafiscales -Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar-, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Certificación para cálculo de retención (Para régimen simplificado – Ley 1819/2016).

Los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere dentro del proyecto y a la dinámica de desembolso que se lleve a cabo dentro del proyecto. Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación de todas las actividades/entregables por parte del supervisor del contrato.

Los costos de desplazamiento a los municipios implicados y los costos de desplazamiento dentro de un municipio, para la realización del objeto del contrato, así como los materiales que requiera para desempeñar su labor, son de cargo del/a contratista.

## **12 LUGAR DE EJECUCIÓN**

Municipio de Pasto, oficinas PDT Nariño.

## **13 PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

Para la supervisión del contrato se designa a la coordinación del PDT Nariño.

## **14 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Toda la documentación relacionada con el proyecto debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia.

La propuesta completa debe contener:



1. La carta de presentación de la propuesta.
2. Hoja de vida (Extensión máxima 5 hojas).
3. Los documentos justificativos que acreditan la experiencia y formación (deberá presentarse en un único documento en pdf.)
4. Propuesta técnica sobre el enfoque metodológico (extensión no mayor a 2 hojas)

Las candidaturas junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, deberán presentarse por correo electrónico. No se podrá cambiar su redacción ni agregar comentarios. Cualquier explicación, alternativa o información adicional deberá exponerse en anexos a la propuesta debidamente referenciados al ítem a que pertenecen.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

## **15 ACLARACIONES DE LOS TDR**

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida [economicoproductivopdt@gmail.com](mailto:economicoproductivopdt@gmail.com)

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la ADC, ubicada a la dirección de correo electrónico [economicoproductivopdt@gmail.com](mailto:economicoproductivopdt@gmail.com). Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes del cierre del presente proceso.

En caso que, la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la ADC se comunicará con la persona y/o empresa para que suministre la información adicional pertinente.

### **15.1 VALIDEZ DE LA CANDIDATURA**

La candidatura presentada deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.





## 15.2 COMUNICACIONES

La ADC dirigirá la correspondencia pertinente a los/as proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

## 15.3 INFORMACIÓN PARA RADICACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo “Asistencia Técnica Emprender en mi Escuela”. A continuación, detallamos los datos para la presentación de la propuesta:

- Fecha presentación candidaturas: hasta el jueves 27 de agosto de 2020.
- Correo electrónico: [economicproductivopdt@gmail.com](mailto:economicproductivopdt@gmail.com)

Nota aclaratoria: la ADC dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto en el correo.

## 16 CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Solo completarán el proceso de evaluación las propuestas que hayan superado la verificación de requisitos mínimos habilitantes.

### 16.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son subsanables siempre y cuando se cumplan los tiempos y condiciones establecidas para las mismas.

#### 16.1.1 Calidad de los/as participantes

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, organizaciones sin ánimo de lucro con capacidad legal y estatutaria conforme a las disposiciones vigentes en forma individual o constituyendo consorcio o unión temporal, sociedades o bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley; que cuenten con experiencia administrativa e idoneidad.

Si el/a proponente es persona jurídica, deberá acreditar el haber sido legalmente constituido como tal y que la vigencia de su duración sea al menos hasta el término de ejecución del contrato y un año más.

#### 16.1.2 Capacidad jurídica

La ADC verificará la capacidad jurídica de una persona natural revisando los siguientes aspectos:



- a) La edad del/a proponente.
- b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo verificará la ADC con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones (se solicitará exclusivamente a la propuesta que sea seleccionada).

**16.1.3 Criterios de adjudicación**

Sumados los puntajes de evaluación técnica y entrevista se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta con el mayor puntaje y de no ser posible adjudicarla, se habilitará el segundo mejor puntaje. Si ninguno de los/as proponentes anteriores acepta la adjudicación; la ADC realizará contratación directa con los/as proponentes finalistas sugiriendo ajustes en la propuesta o valor.

Evaluación técnica	85 puntos
Entrevista	15 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

**16.1.4 Evaluación técnica**

Las Hojas de vida y Propuesta Técnica tendrá un peso del 85%. Es decir que tendrá una valoración con un máximo de 85, dividido de la siguiente manera:

Méritos formativos	30 puntos
Méritos Experiencia laboral	30 puntos
Propuesta Técnica	25 puntos
<b>Total</b>	<b>85 puntos</b>

El/la Aspirante deberá anexar, junto con la hoja de vida, fotocopia de los títulos de estudio o actas de grado (cursos/seminarios/diplomados y pregrados/especialización/maestría, así como las certificaciones de experiencia laborales para obtener el puntaje asignado.

**16.1.5 Méritos Formativos**

Títulos/certificaciones	Puntaje - máximo 30 puntos
Profesional en ciencias sociales, administrativas o económicas.	30 puntos

**14.2.3 Méritos Experiencia Laboral.**



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Criterios de Evaluación	Puntaje máximo de 30 puntos
Experiencia general mínimo de 2 años, demostrables en procesos de educación, pedagogía y emprendimiento para la formación de competencias emprendedoras en educación primaria.	30 puntos

Se deberá presentar una **Propuesta Técnica** sobre el enfoque metodológico a aplicar durante el desarrollo del contrato, con extensión no mayor a 5 hojas.

Criterios de Evaluación	Puntaje máximo de 25 puntos
Se evaluará el contenido de la propuesta, con relación a los productos definidos para la adjudicación del contrato.	25 puntos

Nota: Se llamará a entrevista a las tres candidaturas que tengan una puntuación sobre los 75 puntos, para aclarar dudas frente a la realización del proyecto.

## 17 CONTRATACIÓN

Se notificará la adjudicación del contrato al/a proponente seleccionado/a, una vez sea evaluada la propuesta.

### 17.1 ASPECTOS DEL CONTRATO

#### 17.1.1 Firma y requisitos del contrato

El/la proponente favorecido/a con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento y constitución de pólizas.

#### 17.1.2 Confidencialidad de la Información

El/la CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la ADC en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

#### 17.1.3 Garantías

El/la proponente seleccionado/a se obligará a constituir a favor de la ADC una garantía para amparar el Contrato así:

a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato por un valor equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la



expedición la misma.

b) Calidad del Bien o Servicio de los perjuicios derivados de la mala calidad del bien o servicio del contrato por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y un (1) año más contados a partir de la expedición de la misma.

#### 17.1.4 Solución directa de controversias contractuales

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

#### 17.1.5 Régimen legal

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

### 17.2 PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR/A

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma originadas en razón del presente contrato son de propiedad exclusiva del PDT-Nariño, la cual es titular de derechos patrimoniales. El/la contratista entiende y acepta que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de ejecución de este contrato son de propiedad exclusiva de la entidad que las facilite y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

### 17.3 VISIBILIDAD

El/la contratista debe garantizar la visibilidad del Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la Unión Europea, de la AECID en Colombia y del PDT Nariño de manera expresa y visible en todas las acciones en conjunto con el de todos los socios que participan. Siempre debe cuidarse de no hacer uso inapropiado de la marca en lo referente a proyectos o reuniones no autorizadas por la Unión Europea, AECID y el PDT Nariño.

La no visibilidad de la Unión Europea y de la AECID como financiadores del PDT Nariño será causal de la devolución de los fondos. Los productos comunicacionales, materiales promocionales y de visibilidad deben contener el nombre del programa o proyecto, el logo de las organizaciones e instituciones socias, cumpliendo los mínimos establecidos en los manuales de imagen de la Unión Europea, de la Cooperación Española y en el manual de imagen del PDT Nariño.

### 17.4 OTROS ASPECTOS



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la ADC, la AECID o la Unión Europea sin su consentimiento previo por escrito.

El/la contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

El/la contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la ADC.

Gepr: 13082020

